



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCuenta Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** JULIO 6 DE 1988

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	3
III	Primer Debate del Proyecto de Decreto en favor del señor Edgar Puentes	13
IV	Primer Debate del Proyecto de Reformas al Decreto Supremo 1020 de 26 de Mayo de 1964 publicado en el Registro Oficial 272 de 18-de junio del mismo año (TAME)	15-16-17-18
V	Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Joya de los Sachas en la provincia del Napo	18-19-20-21-22
VI	Lectura del Proyecto de Ley de creación del Cantón Arajuno en la Provincia de Pastaza	25
VII	Primer Debate del Proyecto de Decreto en favor de la Cooperativa de Vivienda Servidores de la Salud de la ciudad de Quito	28



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** JULIO 6 DE 1988

SUMARIO:

I...

VIII

Clausura de la Sesión

31





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** JULIO 6 DE 1988

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	
	Intervención de los Honorables	
	Dávalos Arroba	3
	Morillo Villarreal	3-4
	Lucero Solis	4
	Romero Barberis	4-5
	Pallares Zaldumbide	6
	Restrepo Guzmán	6-7-8
	Baca Barthelotti	8-9-10
	Bravo Viva	10-11
	Delgado Jara	11-12
	Cueva Jaramillo	12
III	Primer Debate del Proyecto de Decreto en favor del señor Edgar Puentes	13
	Intervención de los Honorables...	
IV	Primer Debate del Proyecto de Reformas al Decreto Supremo 1020 de 26 de Mayo de 1964 publicado en el Registro Oficial 272 de 18 de junio del mismo año (TAME)	
	Intervención de los Honorables: Bravo Vivar	16-18



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** JULIO 6 DE 1988

/...

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
V	Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Joya de los Sachas en la Provincia del Napo Intervención de los honorables: Delgado Jara Lucero Solis	21-22 23
VI	Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Arajuno en la Provincia de Pastaza.	25
VII	Primer Debate del Proyecto de Decreto en favor de la Cooperativa de Vivienda Servidores de la Salud Intervención de los honorables: Delgado Coppiano Lucero Solís	30 - 31 31
VIII	Clausura de la sesión	31

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de julio de mil nove -
 cientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Con -
 greso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor -
 Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del H. Congreso Nacional,
 se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisio -
 nes Legislativas, siendo las diecisiete horas cincuenta mi -
 nutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo -
 Díaz, Secretario del H. Congreso Nacional. -----

Concurren los siguientes HH. legisladores, miembros del --
 Plenario de las Comisiones Legislativas: -----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS
 LUCERO SOLIS OSWALDO
 MACHADO ARROYO GONZALO
 BACA BARTHELOTTI WASHINGTON
 ROMERO BARBERIS PATRICIO
 MOLINA MONTALVO EDGAR

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ROCHA ROMERO ABSALON
 DELGADO JARA DIEGO
 CUEVA JARAMILLO JUAN
 DAVALOS ARROBA FERNANDO
 ALVAREZ FIALLO EFRAIN



COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO
 INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORILLO VILLARREAL MARCO
 RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
 BRAVO VIVAR NOE

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL
 BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

DELGADO COPPIANO ENRIQUE
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 REY TRELLES DUMAN
 RESTREPO GUZMAN CAMILO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, sírvanse tomar asiento para constatar el quórum. Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente encontrándose en la Sala, dieciséis honorables diputados, existe quórum para la instalación del Plenario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión. El Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, para la sesión de hoy miércoles 6 de julio de 1988, es como sigue: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Unifica la Vacancia Judicial (continuación). 2.- Primer Debate del Proyecto de Decreto en Favor del Señor Edgar Puente. 3.- Lectura del proyecto de Decreto de Creación del Cantón Arajuno. 4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto en Favor de la Cooperativa Servidores de la Salud. 5.- Primer Debate del Proyecto de Reformas al Decreto Legislativo número 72. (Plan inmediato de Obras de Loja). 6.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a los Campeones Ecuatorianos. 7.- Primer Debate del Proyecto de Reformas al Decreto Supremo 1020 sobre TAME. 8.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Crea el Timbre Profesional del Abogado. 9.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 153. 10.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantonización de la Joya de los Sachas. 11.- Lectura del Proyecto de Cantonización de Pindal. 12.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Autoriza a la Autoridad Portuaria de Esmeraldas Donar un Solar en Favor de sus Trabajadores. 13.- Primer Debate del Proyecto de Decreto en Favor de la Señora Isabel de Feraud. 14.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional en Ciencias Internacionales. 15.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Gene-

ral de Puertos. 16.- Primer Debate al Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Faros y Boyas. 17.- Segundo Debate del Proyecto que Concede Pensión Vitalicia a las Señoritas Santillán. 18.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto por el cual se Revisan los precios de los predios Expropiados por la construcción de la Presa Daule-Peripa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dávalos, sobre el Orden del Día.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- En forma comedida solicito a usted con la aquiescencia de los señores legisladores, que se suspenda el conocimiento y el tratamiento del primer punto del Orden del Día para esta sesión, o sea del Proyecto de Ley que Unifica la Vacancia Judicial, para dejarlo para otro día, en vista de que han surgido algunas dudas y que se ha acordado mantener conversaciones con la Federación de Abogados y con la Corte Suprema de Justicia, para encontrar un mejor camino para este proyecto de ley. Pido a usted, señor Presidente, que se suspenda el conocimiento de este punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Dávalos propone que se suspenda el tratamiento del primer punto del Orden del Día para una próxima sesión, a fin de entrar en mejor conocimiento de la causa. Los que esten por la propuesta que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciséis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Honorable Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Señor Presidente, sobre el Orden del Día, deseo solicitar muy comedidamente a los señores legisladores, como se ha suspendido el primer punto-

del Orden del Día, que el segundo pase a primero, y que el punto siete y el punto diez pasen a ser segundo y tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repita honorable.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Solicito, señor Presidente, que como se convierte el segundo punto en primero, el punto siete pase a ser segundo y el diez pase a tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración lo propuesto por el Honorable Morillo, en el sentido de que el número siete pase a ser segundo y el número diez pase a ser primero. Los honorables diputados que esten de acuerdo, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Honorable Oswaldo Lucero.-

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, era con relación al primer punto del Orden del Día, que yo pedí la palabra pero en virtud de que ya se ha suspendido, le agradezco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: En la tarde de ayer, usted, señor Presidente, nos hizo un importante encargo para que interviniésemos en el conflicto que a la fecha tiene el trabajador del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted designó una Comisión Especial integrada por el Diputado Absalón Rocha y el Diputado Segundo Serrano, y en cumplimiento de su mandato señor Presidente, hemos atendido justamente la preocupación que existía en el sector tan importante del Seguro Social Ecuatoriano. Desde tempranas horas de la mañana concurrimos

al Consejo Superior del IESS y también nos entrevistamos con el sector de los trabajadores; y sin extenderme en la exposición señor Presidente, creo que la mediación o la intervención del Congreso Nacional, representado por los señores diputados que me he permitido señalar, está arribando a la solución definitiva y a la tranquilidad de los diferentes sectores afectados por esta problemática que desde hace ocho días viene observando el pueblo ecuatoriano. Pero vale la pena, señor Presidente, al presentar a usted este informe y a los miembros del Plenario de las Comisiones, entregar las debidas excusas al señor Diputado Baca, porque entiendo que existe en el Parlamento una Comisión que está atendiendo los problemas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que justamente él la preside y que también esos problemas están a cargo de la Comisión de lo Social y Laboral. Sin embargo, usted ante la gravedad del problema, decidió entregarnos la responsabilidad a esta Comisión Especial conforme lo faculta el Reglamento. Pero en honor a la verdad en homenaje a la consideración que guardamos para el señor Diputado Baca, hemos de advertir que exclusivamente cumplimos el mandato suyo, tratamos el problema laboral y nada más que eso. Tenga la seguridad señor Presidente y colega Diputado Baca, que no abordamos, pese a las inquietudes que existen, otros problemas colaterales de la problemática que tiene el Seguro Social, fuimos extremadamente delicados al aspecto que el Congreso Nacional nos había confiado en la tarde de ayer. Creo, señor Presidente que usted tomó o cometió un acierto al destacar esta mediación para encontrar la solución de este problema gravitante no solamente entre el sector empleador y el sector laboral, sino fundamentalmente, y esto hemos dejado constancia, de ese gran sector de afiliados de la República que están desamparados, ante actitudes que muchas veces responden a hechos realmente inconcebibles. Cumplo el deber de informar a usted, el cometido de la Comisión que nos ha encargado, y públicamente dar esta explicación a mi colega el señor Diputado Baca. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable por la comisión, me alegro mucho que la Comisión esté arribando a una mediación. En lo que respecta al Honorable Baca, yo personalmente le dí las explicaciones a él directamente y ahora lo ratifico, mis explicaciones, porque cuando un hombre comete un error no es cobardía reconocerlo. Cometí un error ayer al dirigir la sesión y lo he reconocido a él, le dí las explicaciones y las doy ahora públicamente al Plenario. Honorable Pallares.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.- Señor Presidente, yo quería también solicitar dos cambios en el Orden del Día, sobre dos proyectos que tienen una lectura muy corta y que son ambos importantes: El primero es el que se relaciona con la pensión vitalicia de la señora viuda de Feraud, que un caso igual al que vamos a tratar y que está en el segundo punto del Orden del Día, y por consiguiente pasaría al cuarto punto del Orden del Día. En cuanto a la Ley 153 del gasto público, se trata de reformas al Artículo quince, en tres pequeños incisos, la lectura es muy rápida, y pediría que pase del punto nueve al punto quinto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración lo propuesto por el honorable...-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Punto de Orden, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, honorable.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Yo le había solicitado la palabra para solicitarle muy comedidamente, en el tercer punto está la lectura del Proyecto de creación del Cantón Arajuno, hemos venido solicitando insistentemente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este no es un punto de Orden, honorable, le ruego que me haga el servicio de esperar su turno para explicar este asunto, ya está anotado usted.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Es que me está bajando, señor Presi

dente , y mi intención no es oponerme a la solicitud de los señores legisladores, pero tampoco por yo no oponerme, voy a dejar que el punto que tiene interés mi provincia sea llevado otra vez al décimo quinto como ha estado permanentemente. Ahora que he hecho las gestiones debidas para que conste en el punto número tres, no puede ser señor Presidente, que a través de las modificaciones del Orden del Día, o de lo contrario yo le pido como moción previa, que por favor el punto número tres, de la lectura del proyecto del Cantón Arajuno pase a primer punto, señor Presidente, o de lo contrario a dónde vamos a parar pues?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable, hágame el servicio, le ruego un poco de serenidad. No soy yo el que resuelve los cambios del Orden del Día, como usted sabe, es el Plenario el que resuelve, y cuando solicita un diputado y por mayoría se aprueba ese cambio del Orden del Día, el problema no es mío, sino el problema es del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Un momentito honorable Bravo. Está en consideración la propuesta del honorable Pallares, de que se cambie el punto trece al punto cuarto, y el punto nueve al punto cinco. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con esto, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve a favor, señor Presidente de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Rectifique la votación, señor Secretario. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la propuesta que, se dignen levantar el brazo. La filípica del honorable Restrepo es para todo el Plenario, no para la Presidencia, por si acaso, porque no es la Presidencia la que resuelve sino el Plenario. Rectifique la votación. No puedo, estamos en votación, cuando estamos en votación no se puede discutir, honorable, hágame el servicio; estamos solicitando la rectificación de la votación. -

Rectifique la votación, Secretario, respecto a la propuesta del Honorable Pallares. Los honorables que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Pallares, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Siete a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Honorable Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Planteo que se mantenga tal como está el Orden del Día, después del cambio que se ha propuesto, lo elevo a moción si es que hay apoyo de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con la propuesta del Honorable Restrepo, que se dignen levantar el brazo. El señor que está atrás del honorable, hágame el servicio de retirarse.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, iba a solicitar otro cambio en el Orden del Día, pero lo retiro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente, quiero agradecer a usted, usted es un maestro, y usted no solamente en la teoría sino en la práctica. A quienes le admiramos como mi caso, nos satisface tener un guía como usted maestro, usted es un maestro. Quiero agradecerle la actitud caballerosa suya maestro, siempre usted tendrá la consideración de quienes le hemos admirado. Señor Presidente, lo

que ayer quería era simplemente dejar una constancia muy ligera, que la voy a aprovechar, haciendo también un paréntesis y un público agradecimiento a la Comisión que ayer fue designada. Yo no me opuse, no me quería oponer a que esta Comisión trabaje en el asunto de encontrar una mediación en el conflicto del seguro, en el conflicto del cuarto contrato colectivo. Creo, señor Presidente, que esa mediación es válida y era necesaria; y me contento de que la Comisión haya encontrado un camino para solucionar el problema. Lo que ocurre, señor Presidente, es que en este momento hay que presionar para que se suscriba ese cuarto contrato colectivo. Jamás he estado en contra de la suscripción de ese contrato colectivo, ese contrato colectivo tiene que suscribirse. Lo que he expresado públicamente, es que ese contrato colectivo que tiene que favorecer a los verdaderos trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y esta huelga no es una huelga que se ha hecho, por desgracia, en contra del Consejo Superior, que en definitiva viene funcionando. Lo que ocurre y lo grave es que esta huelga está repercutiendo en los afiliados, que definitivamente son ellos quienes más sufren con este retraso por las puertas cerradas, que es el resultado de esta huelga. Ojalá, señor Presidente, este problema se supere y pueda el Seguro atender a los afiliados. Hago votos porque esto ocurra, y aprovecho, señor Presidente, para protestar y reclamar por la represión brutal a la que se ha sometido a un sector de los trabajadores del Seguro, precisamente el más débil que es el Seguro Campesino. Este es un sector que ha sido dos veces desalojado, lo de anoche no es la primera vez; días anteriores fueron reprimidos violentamente, porque piden una insignificancia, y esta vez nuevamente se les reprime a ellos; es decir, se reprime al sector más débil y se los trata con una manera brutal y violenta, se les agrede y se ha agredido a mujeres, señor Presidente. Vale la pena que dejemos constancia de nuestro rechazo a estas formas violentas que creímos que en el país estaban superadas y que desgraciadamente no ocurre eso. Mi rechazo a esa actitud, señor Presidente, no

se puede atropellar a mujeres, no se puede atropellar a trabajadores, no se puede atropellar por nada a ningún ser humano, menos a quienes son los sectores más débiles de la sociedad, como aquellos que en este momento están defendiendo al Seguro Campesino. Señor Presidente, esa puntualización es lo que quería hacer, esa puntualización es lo que quería expresar. Ratifico mi posición, señor Presidente, que se suscriba el cuarto contrato colectivo con los trabajadores, pero que no se les sacrifique más a los afiliados, que en definitiva son los que sufren. Por lo demás, señor Presidente, dejo constancia de mi gratitud a la virilidad con la que usted sabe enfrentar los problemas. Gracias de mi parte, señor Presidente, yo estaré trabajando siempre como ha sido mi norma, en este Plenario y fundamentalmente junto a usted, señor Presidente del Congreso. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Con lo que digan los honorables Romero, Delgado y Cueva, se entrará al primer punto del Orden del Día. Honorable Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Gracias, señor Presidente. Quería, señor Presidente, expresar que nuestro bloque está completamente de acuerdo y solidario con lo que ha expresado el doctor Washington Baca, respecto a los trabajadores del Seguro Social; en primer lugar. En segundo lugar, señor Presidente, y como la condición humana no tiene fronteras, quería solicitar a usted y a los señores legisladores; que en esta tarde se aprueben dos Acuerdos: En primer lugar, que se disponga que la Comisión de Asuntos Internacionales elabore un Acuerdo condenatorio del cobarde asesinato de civiles por parte del Ejército norteamericano en el Medio Oriente. Crimen que ha conmovido a la humanidad, señor Presidente, y que no puede pasar por desapercibido en el seno del Congreso Nacional del Ecuador. En segundo lugar, señor Presidente, desde 1982, en el Cuartel San Carlos de la ciudad de Caracas, está guardando prisión en calidad de

preso político, el señor Armando Díaz Sevilla. Se nos ha solicitado que de parte del Congreso Nacional del Ecuador, y por el hecho de que el señor Armando Díaz Sevilla está candidato en este momento para ocupar una curul en el Parlamento Venezolano en las próximas elecciones, se nos ha solicitado que propongamos que este Congreso haga las gestiones del caso, para que el señor Armando Díaz Sevilla obtenga su libertad en el menor tiempo posible, y de esta forma pueda participar en igualdad de condiciones con los demás candidatos. Los motivos de la detención son definitivamente de orden político. Yo, en este caso, señor Presidente, me he permitido elaborar un proyecto de Acuerdo que me permitiría solicitar que sea leído por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bravo, en lo que respecta al Acuerdo sobre el derribo del avión, el Bloque socialista a través de su Diputado honorable Delgado, va a presentar concretamente el Acuerdo. En lo que respecta al Acuerdo sobre el preso político, eso tiene que pasar a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que ella averigüe realmente cuáles es el motivo de la detención que tiene el señor que usted ha mencionado, a fin de que pueda pronunciarse con conocimiento de causa del Plenario. Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, quisiera en primer lugar, expresar mi solidaridad con los criterios que expresó el Diputado Washington Baca, en lo que tiene relación a la actitud que ha asumido usted públicamente; que cuando alguien se equivoca, puede rectificarlo, me parece correctísimo que así podamos proceder siempre. En segundo lugar, aparte de resaltar este hecho de carácter humano y que tiene repercusiones en la política administrativa interna del Congreso, yo quisiera igualmente expresar mi solidaridad con la gestión que ha realizado la Comisión del Congreso Nacional, en cuanto tiene que ver con su gestión mediadora al interior del IESS. Y quisiera así mismo, expresar mi acuerdo con el hecho de que por parte del Congreso Nacional, deba de alguna forma expresar de manera oficial un pronunciamiento an-

te un hecho lamentable que la humanidad entera la ha juzgado en términos de lo que el dolor humano puede entrañar ante el derribamiento de un avión de pasajeros. El Acuerdo, señor Presidente y señores legisladores, está en los términos siguientes: "El Congreso Nacional. Considerando: Que hace pocas horas ha sido derribado sobre el Estrecho de Ormuz un avión de pasajeros de nacionalidad iraní, por parte de un navío de guerra de los Estados Unidos de Norte América; Que este hecho constituye una grave violación del derecho a la vida de ciudadanos que no participaban de ninguna forma en el conflicto Irán Irak. ACUERDA: 1.- Deplorar este hecho lamentable que ha estremecido la conciencia de la humanidad. 2.- Dirigirse al Parlamento Iraní expresando la solidaridad del pueblo ecuatoriano con la comunidad nacional de ese país". Ese es el texto, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Acuerdo propuesto por el honorable Delgado. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el mismo, que se dignen levantar el brazo. Honorable Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores, me adhiero al pedido del Diputado Diego Delgado, condenando este acto inhumano, este acto que demuestra de qué manera el armamentismo conduce a la tragedia humana. Yo quiero proponer únicamente un complemento al Acuerdo del Diputado Diego Delgado, si me lo permite, señalando que busque el camino para que todas las fuerzas acantonadas fuera del territorio de los países, sean desmanteladas. Esa es la única forma de precautelar realmente la paz y la tranquilidad. Los vuelos comerciales se vuelven cada vez más complejos por este tipo de supuestos accidentes de guerra. Entonces a los justos considerandos del Diputado Delgado, propongo que se añada el siguiente: "Solicitar a la comunidad internacional, que se busque urgentemente el camino que conduzca a que todas las fuerzas militares acantonadas fuera del territorio de los países sean desmanteladas". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está de acuerdo honorable-Delgado?. Está en consideración el Acuerdo propuesto por el honorable-Delgado, con las reformas propuestas por el honorable Cueva. Los que estén de acuerdo, que se dignen levantar el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis diputados presente, dieciséis a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Primer punto del Orden del Día.

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Decreto - en favor del señor Edgar Puente". El informe dice así: "Señor - doctor Jorge Zavala Baquerizo. Presidente del H. Congreso Na- cional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio núme- ro 1334-SCN de 21 de abril del año en curso, la Secretaría Ge- neral del H. Congreso Nacional, remite para conocimiento - y estudio de esta H. Comisión Legislativa, copia del Proyec- to de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Edgar - Puente, así como la parte pertinente de la sesión del día miér- coles 20 de iguales mes y año, en la que se dio lectura y se - efectuaron las observaciones en el Plenario de las Comisiones - Legislativas. La H. Comisión Legislativa de Presupuesto, to- mando en cuenta la actividad de más de cuarenta años en el arte- del toreo por parte del beneficiario; y, considerando que es obligación y responsabilidad del Estado, prestar ayuda a los- ciudadanos que han dado glorias en el exterior, procedió a - aprobar el informe correspondiente al Proyecto de Decreto que - concede Pensión Vitalicia al señor Edgar Puente, en sesión del día jueves 19 de mayo de 1988, en los siguientes términos : En- la parte resolutive, el proyecto consta con dos artículos, el primero de los cuales establece una pensión vitalicia corres- pondiente a tres salariso mínimos vitales, lo que en la actua- lidad representa mensualmente, la cantidad de 43.500,00 - sucres, es decir, que al Presupuesto del Estado le significa - un egreso de 522.000,00 sucres anuales. El financiamien -

to de este decreto, se daría con aplicación a la partida - "Pensiones Temporales" del vigente Presupuesto del Estado, para lo cual el Ministerio de Finanzas, efectuará los movimientos presupuestarios necesarios. El proyecto no tuvo observaciones en el Plenario de las Comisiones Legislativas; y, es constitucional. Lo que me permito poner en su conocimiento, a fin de que se dé el trámite constitucional correspondiente. Atentamente, firma H. Enrique Delgado Coppiano, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Concédese al señor Edgar Puentes a partir del 1^o de enero de 1988, una pensión vitalicia consistente en tres salarios mínimos vitales, con cargo a la partida de Pensiones Temporales, del Ministerio de Finanzas y Crédito Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- está en consideración. Honorable Romero. Los honorables que estén de acuerdo con el artículo, que se dignen levantar el brazo. Es primer debate. Sin observaciones. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "El presente Decreto entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial". "El Plenario de las Comisiones Legislativas. CONSIDERANDO: Que el señor Edgar Puentes, ha dedicado más de cuarenta años de su vida al arte del toreo; Que en su larga carrera ha dado renombre al Ecuador en el extranjero lo cual le ha merecido la condición de mejor torero del país; Que actualmente se encuentra en estado de postración y vejez sin contar con medios para su subsistencia; Que es obligación de los poderes del Estado prestar ayuda a los ciudadanos que con sacrificio y esfuerzo han dado glorias al país en el exterior. En uso de sus facultades constitucionales, DECRETA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Que pase a la Co-

misión de lo Tributario. Segundo punto del Orden del Día .

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dos.- "Primer Debate del Proyecto - de Reformas al Decreto Supremo 1020 de 26 de mayo de 1964, publicado en el Registro Oficial 272 de 18 de junio del - mismo año (TAME)". El informe de la Comisión, mediante ofi- cio 137-CLCP, fechado en Quito el 29 de junio de 1988, di- ce: "Señor Doctor. Fernando Guerrero Guerrero. Presidente- del Congreso Nacional, Encargado.- En su despacho.- Señor Presidente Encargado.- Mediante oficio número 1615-SCN-88 de 23 de junio del presente año, la Secretaría del H. Con- greso Nacional remitió a esta Comisión , una copia del - Proyecto de Reformas al Decreto Supremo número 1020, de - 26 de mayo de 1964 (TAME), así como el acta de la sesión- del Plenario de las Comisiones Legislativas del 22 de ju- nio de 1988, en la que constan las observaciones realiza- das por los señores legisladores en la lectura del citado proyecto. La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión rea- lizada el día 28 del presente mes, discutió y estudió el mencionado proyecto y me permito adjuntarle uno modifi- catorio a fin de que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente. El proyecto es constitu- cional. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted , los sentimientos de mi consideración y estima. Firma, - doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comi- sión de lo Civil y Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- En el Artículo uno, - sustitúyase la frase "Departamento de la FAE" por "Empresa de Transporte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- " Al Artículo dos, des- pués de las palabras "contará con", agréguese "el Direc-

torio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El artículo cuatro dirá: "Artículo 4.- El Director General de TAME, tendrá la representación legal de la Empresa. Su nombramiento lo expedirá el Ministro de Defensa Nacional a pedido del Comandante General de la FAE, en la persona de un Oficial General en servicio activo o pasivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El Artículo 5, dirá: - "Artículo 5.- El Director General tendrá facultad para celebrar actos o contratos en las cuantías señaladas en el Reglamento de Contrataciones de las Fuerzas Armadas. Los que excedieren de este valor autorizará el Directorio, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente, solamente una cuestión de redacción: "Los que excedieren de este valor serán autorizados por el Directorio". Gracias señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "En el Artículo 8, la frase "Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas", cámbiese por "Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo seis.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "El Artículo 9 dirá: "Los fondos de TAME se destinarán, previa aprobación del Directorio, a mantenimiento, renovación, adquisición de -

equipo de vuelo, partes y repuestos; a compra o construcción de locales, bodegas; hangares en las distintas ciudades y aeropuertos del país donde opera y a los gastos administrativos y de personal necesario para la optimización de su actividad aereocomercial y para el desarrollo institucional de la Fuerza Aérea Ecuatoriana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo siete.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "Derógase el Artículo 15".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Disposición General.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición General. "Dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de promulgación de esta Ley, el Presidente de la República dictará el Reglamento Interno correspondiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Disposición Final.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Final. "El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que por Decreto Supremo 1020, de 26 de mayo de 1964, publicado en el Registro Oficial 272 de 18 de junio del mismo año, se crea TRANSPORTES AEREOS MILITARES ECUATORIANOS, TAME, como Departamento de la Fuerza Aérea Ecuatorina, para el desarrollo de operaciones aéreas dentro y fuera del país; Que el avance tecnológico de la industria aeronáutica precisa revisar el conjunto de normas y disposiciones que regulan la actividad de TAME; y, Que para la prosecución de su actividad se hace necesario proveer a

TAME de los medios legales que le permitan la suficiente agilidad y seguridad que las operaciones aerocomerciales, así lo exigen. En ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política, DECRETA":-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente, en el último Considerando la redacción creo que debería ser : "Que las operaciones aerocomerciales exigen", suprimiendo las palabras "así lo". Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, que pase a la Comisión de lo Civil y Penal. El siguiente punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer punto.- "Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Joya de los Sachas en la Provincia del Napo". El informe de la Comisión, consignado mediante oficio 127-CLCP- fechado en Quito, el 21 de junio de 1988, dice: Señor Doctor, Fernando Guerrero Guerrero, Vicepresidente del H. Congreso Nacional Encargado de la Presidencia, en su despacho.- Señor Presidente: Mediante oficio 1191-SCN-88, de marzo 28 de 1988, la Secretaría del H. Congreso Nacional, remitió a esta Comisión el Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Joya de los Sachas, en la provincia del Napo, así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del 24 de marzo del año en curso. La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el día 15 de junio del presente año, conoció y estudió el mencionado Proyecto así como las observaciones realizadas por los HH señores legisladores en la lectura del Proyecto en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Con las modificaciones aprobadas por la Comisión, me permito adjuntar el

citado Proyecto, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que se dignen dar el trámite legal correspondiente. Atentamente. Firma el doctor - Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión de lo - Civil y Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Créase el Cantón la Joya de los Sachas en la Provincia de Napo, su cabecera cantonal será la Ciudad la Joya de los Sachas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias San Sebastián del Coca, San Carlos, Enokanqui, Pompeya y las demás que se crearen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo 3.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El cantón la Joya de los Sachas tendrá los siguientes límites: AL NORTE.- Desde un punto del curso del Río Eno, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia del Río Cascales en el Río Aguárico y en las coordenadas geográficas 0°04'42" de latitud sur y 77°10'11" de longitud occidental, el curso del Río Eno, aguas abajo, hasta un punto de coordenadas geográficas 0°03'24" de latitud sur y 76°56'16" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la confluencia de los dos formadores principales del Río Conambo; de este último punto del Río Eno, una alineación hacia el sur, hasta alcanzar la confluencia de los formadores del Río Conambo; antes señalada; localizada en las coordenadas geográficas 0°05'00" de latitud sur y 76°56'16" de longitud occidental; de dicha confluencia el curso del río Conambo, aguas abajo hasta un punto de coordenadas geográficas 0°04'54" de latitud sur y 76°54'31" de longitud occidental, localizado a la

misma longitud geográfica de las nacientes del Estero número uno, afluente del Río Verde Jivino. AL ESTE, perdón señor Presidente, en la copia que tenemos aquí parece que hay una incongruencia. No corresponde la hoja, porque después de las tres líneas de la página tres, nuevamente dice al Este.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero se supone que debe tener original.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en el documento original del informe se ha acompañado una copia del proyecto de los límites, en donde está la falla indicada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continué, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "AL ESTE: Longitud occidental, localizado a la misma longitud geográfica de las nacientes del Estero número 1, afluente del Río Verde Jivino.- Al este del punto del Río Conambo situado a la misma longitud geográfica de las nacientes del Estero número 1 afluente del Río Verde Jivino, una alineación hacia el Sur, hasta las nacientes indicadas, ubicadas en un punto de coordenadas geográficas 0°05'28" de latitud sur y 76°54'31" de longitud Occidental ; de estas nacientes, al curso del Estero número 1 aguas abajo hasta su afluencia en el Río Verde Jivino, en un punto de coordenadas geográficas 0°06'55" de latitud sur y 76°53'45", de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso del Río Verde Jivino, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Puca Jivino o Jivino Rojo, formadores del Río Jivino; de dicha confluencia, el curso del Río Jivino, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Napo. AL SUR.- De la afluencia del Río Jivino en el Río Napo, el curso principal del último río indicado, aguas arriba, quedando incluida la Isla Pompeya , hasta la afluencia del Río Yanayacu; AL OESTE.- De la afluencia del Río Yanayacu en Río Napo, el curso del Río Yanayacu, aguas arriba, hasta la unión de la trocha que separa las comunas San Pablo y Domingo Playa, en un punto de coordenadas geográficas 0°23'02" de latitud sur y 76°57'03" de longitud occidental; de esta unión una alineación hacia el Este, que-

sigue la trocha señalada hasta su intersección con el Río Coca, en un punto de coordenadas geográficas 0°23'02" de latitud sur y 76°59'37" de longitud occidental; de esta unión el curso del Río Coca, aguas arriba, hasta un punto de coordenadas geográficas 0°05'36" de latitud sur y 77°10'11" de longitud Occidental, situada a la misma longitud geográfica de la afluencia del Río Cascales en el Río Aguarico, de este punto del Río Coca una alineación hacia el norte hasta intersectar el curso del Río Eno, en un punto ubicado a la misma longitud geográfica del anterior, de coordenadas 0°04'42" de latitud sur y 77°10'11" de longitud Occidental".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo cuatro.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- El sector del Recinto El Eno, depende de la jurisdicción político.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Honorable Delgado.....

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo solicitaría que se revise cuidadosamente la delimitación. Entiendo que hubo alguna falta de precisión en algún momento, cuando se iba leyendo los límites exactos de este nuevo cantón. Yo quisiera, primero felicitar a la Comisión por el empeño que ha puesto en este proyecto que fue presentado con la reforma correspondiente, quizá uno de los últimos proyectos del finado legislador, el doctor Feraud Blum: él volvió a presentar este proyecto después de que el Ejecutivo había objetado por primera vez, y tuve la ocasión, conjuntamente con algunos pobladores del sector y concretamente con el doctor Abelardo Becerra Cuesta de solicitar que exista mucho cuidado en la delimitación. Ahora se ha leído, pero ha habido confusión, y yo quisiera que exista el cuidado de Secretaría que cuando se vaya a establecer esta linderación, se lo haga con todo el cuidado para efectos de que no vaya a ser objetado. La vez anterior, este mismo proyecto de cantonización fue objetado por el sector de El Eno, que ha estado

leyéndose en el Artículo quinto. Yo rogaría, dada la confusión que hubo en el momento de la lectura, que para efectos de que no haya ninguna razón, ningún motivo de objeción por parte del Ejecutivo, se verifique con los originales, y se verifique con lo que era motivo de la objeción, cuando por primera vez fue objetado este proyecto, señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El sector del Recinto El Eno depende de la jurisdicción político-administrativa del Cantón Lago Agrio, rectificándose el límite Sur de dicho Cantón, constante en el Decreto Supremo 3541 de junio 20 de 1979, publicado en el Registro Oficial 872 de julio 11 del mismo año, de la siguiente manera: AL SUR:- De la afluencia de los Ríos Cuyabeno y Aguarico el curso del último río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del Río sin nombre número 1 en el punto de coordenadas geográficas 0°00'28" de latitud sur y 76°39'42" de longitud occidental; de dicha afluencia una alineación al sur-oeste, hasta alcanzar la afluencia del Río Andiyacu en el Río Eno; de dicha afluencia; el curso del Río Eno, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Conambe de esta afluencia el curso del Río Conambo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus dos formadores principales; punto ubicado en las coordenadas geográficas 0°05'00" de latitud sur y 76°56'16" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico hacia el norte, hasta intersectar el curso del Río Eno, en el punto de coordenadas geográficas 0°03'24" de latitud sur y 76°56'16" de longitud occidental; de dicha intersección, el curso del Río Eno, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0°04'42" de latitud sur y 77°10'11" de longitud occidental, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia del Río Cascales en el Aguarico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En caso de existir divergencia entre las coordenadas geográficas indicadas y los accidentes geográficos referenciados, prevalecerán estos últimos excepto en los sitios en que la única referencia son las coordenadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores: El Artículo cuarto debe comenzar diciendo lo siguiente: "El sector del Recinto El Eno dependerá en adelante de la jurisdicción político administrativa del Cantón Lago Agrio", etcétera. Esto en virtud de que actualmente el Recinto El Eno depende del Cantón Gonzalo Pizarro, y con la creación del nuevo Cantón de la Joya de los Sachas, este recinto quedaba aislado del Cantón Gonzalo Pizarro. Por esto es que con la aceptación de los moradores de uno y otro sector se puso el cambio. De tal manera que el Recinto El Eno pase en adelante a depender del Cantón Lago Agrio, al que queda más cerca, señor Presidente. Y también que se revise la cuestión de los linderos en forma muy minuciosa porque creo que hay algunos errores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "El nuevo cantón percibirá las asignaciones para Retención Automática e Inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones creado específicamente para el objeto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. - Disposiciones Transitorias. Primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera.- "La administración de la Parroquia que conforma el nuevo cantón La Joya de los Sa-

chas, en la provincia de Napo, seguirá a cargo del Municipio de Orellana, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de La Joya de los Sachas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda.- "El Tribunal Supremo Electoral resolverá las fechas de convocatorias y realización en 1988, de las elecciones para Presidente de Concejo y Concejales del Municipio de la Joya de los Sachas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Final.- "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que la parroquia La Joya de los Sachas, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Orellana, Provincia de Napo, ha logrado un positivo desarrollo en lo poblacional, cultural, social y económico; Que es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, promoviendo el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; En uso de sus facultades constitucionales-
EXPIDE: La siguiente Ley de creación del Cantón la Joya de los Sachas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Que pase a la Comisión de lo Civil y Penal. El siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día, es la "Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Can

tón Arajuno en la Provincia de Pastaza" El texto del Proyecto es como sigue "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que , la provincia de Pastaza es la segunda provincia del país en cuanto a extensión geográfica se refiere. Que, la división político-administrativa de la provincia, se encuentra conformada por solo dos cantones, lo cual dada su gran extensión territorial, imposibilita atender adecuadamente los requerimientos de su población. Que, la parroquia ARAJUNO, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Pastaza, provincia de Pastaza, ha logrado un gran desarrollo económico, cultural, social, el cual hay que estimular. Que, la indicada parroquia, cuenta con los recursos humanos, físicos y económicos, para aceptar con responsabilidad y eficiencia las funciones administrativas que la Ley determine para la organización cantonal. Que, es objetivo del Estado, el fortalecer la unidad nacional y la creación de fronteras vivas, por medio de la atención a las necesidades de sus pueblos en el contexto de un desarrollo armónico y equilibrado, y mediante la descentralización administrativa que permita e incentive la mejor utilización de sus potencialidades. Que, es obligación de la Función Legislativa extender la demanda que con justicia elevan los pueblos para obtener una nueva jerarquía político-administrativa. Que, la parroquia Arajuno, reúne todos los requisitos determinados por la Ley para ser elevada a Cantón; En uso de sus facultades constitucionales EXPIDE: La siguiente Ley de creación del Cantón Arajuno". Artículo 1.- Créase el Cantón Arajuno, en la Provincia de Pastaza. Su cabecera cantonal será Arajuno. Artículo 2.- La Jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias: Arajuno y Curaray; y las demás que se crearen. Artículo 3.- Los límites del Cantón Arajuno, serán los correspondientes a las indicadas jurisdicciones parroquiales. Artículo 4.- El nuevo cantón percibirá las asignaciones provenientes del Fondo Nacional de Participaciones que le corresponda, del Presupuesto General del Estado, y otras entidades de

desarrollo, así como rentas que por su propia actividad -
generare DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Primera.- El Tribunal
Supremo Electoral, convocará a elecciones de Presidente -
del Concejo y Concejales del Cantón Arajuno, de la Provin-
cia de Pastaza, conforme lo determina la Ley de Eleccio -
nes. ARTICULO FINAL.- Esta Ley entrará en vigencia a par-
tir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Créase el Cantón Ara-
juno, en la Provincia de Pastaza. Su cabecera cantonal -
será Arajuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo dos.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La jurisdicción polí-
tico-administrativa comprenderá las parroquias: Arajuno -
y Curaray; y las demás que se crearen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo tres.--

EL SEÑOR SECRETARIO .- Artículo 3.- "Los límites del Can-
tón Arajuno, serán los correspondientes a las indicadas -
jurisdicciones parroquiales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo cuatro.

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El nuevo Cantón per-
cibirá las asignaciones provenientes del Fondo Nacional -
de Participaciones que le corresponda, del Presupuesto Ge-
neral del Estado, y otras entidades de desarrollo, así co-
mo rentas que su propia actividad generare ".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Disposiciones --
Transitorias. Primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PRIMERA .- "El Tribunal Supremo -

Electoral convocará a elecciones de Presidente del Concejo y Concejales del Cantón Arajuno, de la Provincia de Pastaza, conforme lo determina la Ley de Elecciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE - Sin observaciones. Artículo Final.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial!"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que, la provincia de Pastaza es la segunda provincia del país en cuanto a extensión geográfica se refiere. Que, la división político-administrativa de la provincia, se encuentra conformada por sus dos cantones, lo cual dada su gran extensión territorial, imposibilita atender adecuadamente los requerimientos de su población. Que, la Parroquia Arajuno, perteneciente a la jurisdicción del cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, ha logrado desarrollo económico, cultural, social, el cual hay que estimular. Que, la indicada parroquia, cuenta con los recursos humanos, físicos y económicos, para aceptar con responsabilidad y eficiencia las funciones administrativas que la Ley determine para la organización cantonal. Que, es objetivo del Estado, el fortalecer la unidad nacional y la creación de fronteras vivas, por medio de la atención a las necesidades de sus pueblos en el contexto de un desarrollo armónico y equilibrado, y mediante la descentralización administrativa que permita e incentive la mejor utilización de sus potencialidades. Que, es obligación de la Función Legislativa atender la demanda que con justicia elevan los pueblos para obtener una nueva jerarquía político-administrativa. Que, la parroquia Arajuno, reúne todos los requisitos determinados por la Ley para ser elevada a Cantón; En uso de sus facultades constitucionales, EXPIDE La siguiente Ley de Creación del Cantón Arajuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente, parece que los Considerandos tres, seis y siete, están demás, porque están contenidos ya en otros Considerandos. Luego, señor Presidente, con su venia, aquí en el artículo dos, quería hacer una observación: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Arajuno, tal vez habría que insistir comprenderá las parroquias tales". Y en el Artículo tres, "los límites del Cantón Arajuno, serán los correspondientes a las indicadas parroquias Arajuno y Curaray". Para que quede más claro.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, que pase a la Comisión de lo Civil y Penal. El siguiente punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quinto.- "Primer Debate del Proyecto de Decreto en favor de la Cooperativa de Vivienda Servidores de la Salud de la ciudad de Quito". Número III-87-159. Existe el informe de la Comisión legislativa de lo Laboral y Social que contenida en el Oficio 277-CLLS-PV, fechada en Quito el 14 de junio de 1988, dice así: "Señor Doctor Jorge Zavala Baquerizo. Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión de lo Laboral y Social ha examinado en detalle el Proyecto de Decreto en favor de la Cooperativa de Vivienda "Servidores de la Salud", de la ciudad de Quito, luego de que éste se diera lectura en el Plenario. Es importante considerar que la aprobación de este proyecto por parte de la Comisión, implica la solución a un problema social, a favor de empleados del Ministerio de Salud que se encuentran en posesión de los terrenos de lo que fue la hacienda Santo Domingo de Conocoto, de propiedad de ese portafolio. Es de rescatar también, señor Presidente que existe una escritura de comodato otorgada por el Ministerio de Salud Pública a favor de la Cooperativa, con lo cual se infiere la plena disposición que existe por parte del propietario del predio, de enajenarlo a favor de los socios de la Cooperativa. Sin embargo de lo anterior, señor Presidente, -

esta Comisión solicitó a los interesados toda la documentación necesaria para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, por lo que se considera puede seguir su trámite de primer debate del Plenario de las Comisiones, salvo su más ilustrado criterio y de los honorables diputados miembros del Plenario. Atentamente, suscribe el abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social". -----

EL SENOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Autorízase al Ministro de Salud Pública, para que proceda a vender en forma directa y sin el requisito de pública subasta a la Cooperativa de Vivienda Urbana "Servidores de la Salud", en calidad de cuerpos ciertos y determinados los lotes de terreno desmembrados de la Hacienda Santo Domingo de Conocoto de la Parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que le pertenecen al Ministerio de Salud Pública, según Decreto número 232, publicado en el Registro Oficial número 48 del 25 de abril de 1972, los mismos que a continuación se individualizan, y que tienen una superficie total de 60.5 hectáreas. LOTE YANAHUAICO: Norte, quebrada pequeña y quebrada Yanahuaico. SUR, quebrada Habas Corral. ORIENTE, zanja que separa del lote LLALLON.- OCCIDENTE, camino público. Según inventario, siete hectáreas aproximadamente. LOTE ALISO : Norte, cerca y en parte quebrada que separa de la hacienda Cornejo. SUR, antiguo camino a la planta eléctrica de Guangopolo. ORIENTE, Lote Shanshi Loma con zanja al medio. OCCIDENTE, quebrada aliso en parte, y zanja. Según inventario ocho hectáreas aproximadamente. LOTE CANTERA: Norte, propiedad de María Elena Fernández. Sur, quebrada Yanahuaico. ORIENTE, propiedad de Juan Malataxi. OCCIDENTE, camino a Guangopolo en parte, y carretera asfaltada a Conocoto. Superficie según inventario 2.5 hectáreas aproximadamente. LOTE CHAUPIURCO ALTO: Norte, quebrada Chaupiurco. SUR, quebrada Yanahuaico en parte y carretera asfaltada a Conocoto. ORIENTE, camino a Guangopolo. -

OCCIDENTE, zanja que separa con lo que fue la Hacienda la Esperanza, según inventario diez hectáreas aproximadamente. LOTE SHANSHI: NORTE, quebrada que separa de lo que fue la Hacienda Cornejo en parte, y en otra con terreno de Rosa Moposita. SUR, camino a Guangopolo. Oriente, terreno de Rosa Moposita en parte y en otra camino a Guangopolo. OCCIDENTE, Lote aliso con zanja al medio. Según inventario siete hectáreas aproximadamente. LOTE HABAS CORRAL: Norte, quebrada Habas Corral, SUR, quebrada Vinueza Primera. ORIENTE, unión de estas quebradas. OCCIDENTE, carretero asfaltado a Conocoto. Según inventario ocho hectáreas aproximadamente. LOTE VINUEZA: Norte, Lote Habas Corral separado por la quebrada Vinueza Primera, SUR, quebrada Vinueza Segunda. ORIENTE, quebrada Habas Corral. OCCIDENTE, carretero asfaltado a Conocoto y antiguo camino a Conocoto. Según inventario catorce hectáreas aproximadamente. LOTE ISLETA: Norte, quebrada Isleta. SUR, autopista a los Chillos. ORIENTE, la misma quebrada Isleta donde toma el nombre de quebrada Alcantarilla. OCCIDENTE, Huasipungo que fue de Juan José Oña. Según inventario cuatro hectáreas aproximadamente. Artículo 2.- El precio de venta será el que consta...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario, estamos en el primer debate Honorable Delgado.

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente, luego de la lectura del Artículo primero, y en conocimiento, señor Presidente y señores legisladores, que en los últimos días ha sido ampliamente debatido en la Ciudad de Quito, el problema de las áreas que constituyen bosques protectores de la ciudad de Quito, parte de los cuales inclusive han sido invadido, lo que ha traído una reacción total de las personas que en primer lugar viven en otro tipo de lotizaciones un poco más abajo de las cuotas que han sido invadidas, y por otra parte se afecta indiscutiblemente al equilibrio ecológico que debe mantenerse en estas áreas declaradas bosques protectores de la ciudad. Yo tengo una inquietud, señor Presidente, que estos lotes indicados aquí, que totalizan

sesenta hectáreas y media, podrían estar también dentro de los límites del bosque protector de Quito. Señor Presidente, en tal virtud yo pediría que hasta que se analice debidamente esta situación, señor Presidente, se suspendiera la tramitación de este proyecto de decreto. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, tengo también una inquietud sobre el total de las áreas. La Cooperativa de vivienda Urbana Servidores de la Salud, no sabemos cuántos afiliados tendrá....-----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento honorable, señor Secretario, constate el quórum.-----

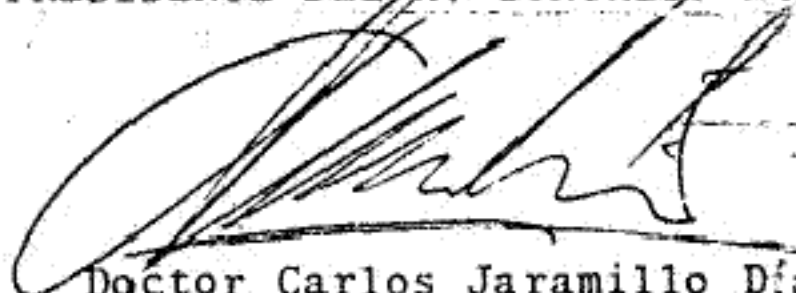
EL SEÑOR SECRETARIO.- Ho hay quórum, señor Presidente, están en la Sala trece honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se clausura la sesión y se convoca para el día de mañana a las nueve y media de la mañana.-----

ARCHIVO
VIII

Se declara clausurada la sesión, siendo las diecinueve horas.


Doctor Jorge Zavala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Doctor Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL